



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL



AÑO CI - TOMO DLXXXIX - Nº 24

CORDOBA, (R.A.), VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

TRAMITE SIMPLIFICADO Nº 58/2014

OBJETO: "Adquisición Compra Bibliográfica" LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Facultad de Lenguas - Avda. Valparaíso s/n - (5000) Córdoba - en el horario de 08:30 Hs. a 13:30Hs. Prosecretaría Económico Financiera- VALOR DEL PLIEGO: S/Costo - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: 10 de marzo de 2014 - 10:00 hs. Mesa de Entradas Facultad de Lenguas - Avda. Valparaíso s/n. APERTURA: 10 de marzo de 2014 11:00 hs. Facultad de Lenguas Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria Prosecretaría Económico Financiera.

Nº 3257 - \$ 245,31

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. AGUSTÍN
GARZÓN AGULLA

Llamado a licitación para concesión de cantina y quisco

Asociación Cooperadora Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla llama a concurso de precios para la explotación de la cantina y quisco en el establecimiento educativo sito en la calle Viamonte Nº 150 – barrio General Paz – de la ciudad de Córdoba de la provincia de Córdoba con arreglo al acta de asamblea de fecha 25 de febrero de 2014. Valor del pliego: \$ 800. Venta: 5, 6 y 7 de marzo de 2014 de 9 a 12 horas en el establecimiento. Presentación 12, 13 y 14 de marzo de 2014 de 9 a 12 horas. Apertura de sobres: 17 de marzo, 14 horas.

Nº 3307 - \$ 233,22

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. AGUSTÍN
GARZÓN AGULLA

Llamado a licitación para concesión de fotocopadoras

Asociación Cooperadora Escuela Normal Superior Dr. Agustín Garzón Agulla llama a concurso de precios para la explotación de la cantina y quisco en el establecimiento educativo sito en la calle Viamonte Nº 150 – barrio General Paz – de la ciudad de Córdoba de la provincia de Córdoba con arreglo al acta de asamblea fecha 25 de febrero de 2014. Valor del pliego: \$ 400. Venta: 5, 6 y 7 de marzo de 2014 de 9 a 12 horas. Apertura de sobres: 17 de marzo, 16 horas.

Nº 3306 - \$ 232,83

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa Maria, 17 de Diciembre del 2013 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. Nº 0354/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, CORTESE MARY ISABEL, Inscripta en el Impuesto sobre los

Ingresos Brutos bajo el Nº 215-17009-8 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-17671115-4 con domicilio en la calle Independencia Nº 870 de la localidad de Villa María provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art.45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12: "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...".. Atento a que la responsable en cuestión, CORTESE MARY ISABEL, no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 20/11/2013 (Cese de Actividad); que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el Art.70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1º) Instruirle a la firma responsable, CORTESE MARY ISABEL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-17009-8 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-17671115-4, el sumario legislado en el Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María.- 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658 para la correcta prosecución del trámite.- 4º) NOTIFÍQUESE.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. Nº1633/10 – RESOLUCION GRAL. Nº1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 2867 - 7/3/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SJRV M 0389 / 2013 - Villa Maria, 05 DIC 2013 - VISTO Sumario SF Nº 0282/2013, respecto del contribuyente FASSI JOSE ARNOLDO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el E Nº 215-31577-1, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. 20-20409832-9, con domicilio en calle Dr. Amadeo Sabattini Nº 165 de la localidad de Villa María, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 25/09/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, la misma no presenta escrito, Que debe quedar en claro que "...los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones..." Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art.45 inc. 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, al no haber presentado los instrumentos solicitados en notificación de fecha 03/09/2013 dentro del plazo previsto en el Art. 20, Inc. 4) del mencionado cuerpo legal; Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, en la intimación notificada el 20/08/2013 y, librada con el objeto de que aportara la documentación; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "...no contestar pedido de informes de la Dirección y a formular las aclaraciones que les fuesen solicitadas con respecto a sus declaraciones juradas y, en general, de las actividades que puedan constituir hechos imponibles..." , actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por

Envíenos su publicación por MAIL a: boletinoficialcba@cba.gov.ar
boletinoficialweb@cba.gov.ar

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB: www.boletinoficialcba.gov.ar

Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 10.074
Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 -
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 hs. a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos un mil quinientos (\$1500,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente FASSI JOSE ARNOLDO, inscrita en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-31577-1, una multa de pesos un mil quinientos (\$1500,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos cincuenta y dos con 98/100 (\$52,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. Nº1633/10 – RESOLUCION GRAL. Nº1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 2869 - 7/3/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SJRVM M 0404 / 2013 - Villa María, 16 DIC 2013 - VISTO, Sumario SF-DJ- Nº 0250/2013, resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable VALLEJOS ANALÍA, inscrita en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-51274-5, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-33332663-4, con domicilio en Calle Hipólito Irigoyen Nº 385 de la localidad de Villa María, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 07/08/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho -Art. 82 del C.T. Ley 6006 t.o. decreto 574/2012.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2º párrafo y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 22/11/2013; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 al no haber presentado la baja correspondiente dentro del plazo previsto en el Art. 273 primer párrafo de la Resolución Normativa 1/2011.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 15/07/2013 y, libradas con el objeto de que aportara la documentación solicitada en las mismas; configurándose de este modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descrita por el contribuyente como en este caso es "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos trescientos cuarenta (\$340.00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma responsable VALLEJOS ANALÍA, una multa de pesos trescientos cuarenta (\$340.00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos setenta y nueve con 97/100 (\$79,97), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de

actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires Nº 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. Nº1633/10 – RESOLUCION GRAL. Nº1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 2870 - 7/3/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa María, 13 de Noviembre del 2013 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. Nº 0323/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, VILLARUEL SABRINA GISEL, Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-82132-2 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-38018851-7, con domicilio en la calle San Lorenzo Nº 719, de la localidad de Villa Nueva, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 2 y 5 Ley 6006 TO Decreto 574/2012: "..... Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que este Código o Leyes Tributarias Especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria....." de los períodos 2013/04-05-06-07-08. Atento a que la responsable en cuestión VILLARUEL SABRINA GISEL, no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 21/10/2013, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 2 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el Art.70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1º) Instruirle a la firma responsable VILLARUEL SABRINA GISEL, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280-82132-2, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 27-38018851-7, el sumario legislado en el Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María. 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658.- 4º) NOTIFÍQUESE.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. Nº1633/10 – RESOLUCION GRAL. Nº1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854

5 días - 2865 - 7/3/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa María, 27 de Noviembre del 2013 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. Nº 0340/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, PEREZ RAMON UBALDO, Inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-25911-1 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-14511836-1, con domicilio en la calle Mar del Plata Nº 201 de la localidad de Villa María, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art.45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12: "Comunicar a la Dirección dentro del termino de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponibles, modificar o extinguir los existentes...". Atento a que la responsable en cuestión, PEREZ RAMON UBALDO, no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 04/11/2013 (CESE DE ACTIVIDAD); que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art.45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el Art.70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1º) Instruirle a la firma responsable, PEREZ RAMON UBALDO, inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 215-25911-1 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 20-14511836-1, el sumario legislado en el Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- 2º) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María.- 3º) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658 para la correcta prosecución del trámite.- 4º) NOTIFÍQUESE.- GERMAN ANDRES BISCHOFF - SUBDIRECTOR DE JURISD. DE REGION VILLA MARIA - DCTO. Nº 1628/2010 – JUEZ ADM. RG 1703/10 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 2866 - 7/3/2014 - s/c.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Villa María, 29 de Octubre del 2013 - De las constancias obrantes en el Sumario S.F. Nº 0302/2013, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, ARTESE SOFIA ALEJANDRA, Inscripta en el Impuesto sobre los

Ingresos Brutos bajo el N° 215-34988-8 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-30757135-3, con domicilio en la calle José Roque Funes N° 1381 de la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12: "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes...". Atento a que la responsable en cuestión, ARTESE SOFIA ALEJANDRA no ha dado cumplimiento a la Intimación notificada con fecha 04/10/2013 (CESE DE ACTIVIDAD); que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente (\$ 200) a (\$ 10.000). - EL JUEZ ADMINISTRATIVO PROCEDE A: 1°) Instruirle a la firma responsable, ARTESE SOFIA ALEJANDRA inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-34988-8 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 27-30757135-3, el sumario legislado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. - 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Buenos Aires N° 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa María. - 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658 para la correcta prosecución del trámite. - 4°) NOTIFIQUESE. - DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N°1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS.-

5 días - 2868 - 7/3/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-094190/2009 SARMIENTO CARMEN LILIANA – CESIONARIO - GARCIA SONIA INES Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por SARMIENTO CARMEN LILIANA DNI 12.838.444 Y LA CESIONARIA GARCIA SONIA INES DNI N 18.365.977 sobre un inmueble de 510 m2., Dpto San María, pedanía Alta Gracia, Loc. Alta Gracia, Barrio La Perla, calle Los Rundunes s/n CP 5186, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con calle pública, Al este con ruta La Bolsa, al Sur calle pública, al oeste Los Rundunes, fracción empadronada bajo el Nro 3106907990086 a nombre de María Hnos E. I J y SCC cita a la titular de cuenta mencionada y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Cba. 14/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 2685 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025836/2005 PALACIOS MIRTHA AZUCENA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: PALACIOS MIRTHA AZUCENA DNI N° 10544110 el siguiente proveído: Córdoba 04 de Octubre de 2010. VISTOS: ... CONSIDERANDO... EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA. RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presente la presentación efectuada por el SR ALLENDE RAMON GREGORIO DNI N 10544110, en su carácter de poseedor del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución EMPLACESE a la misma para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 9150j y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley, 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese, NOTIFIQUESE Resolución Nro 272 Fdo Manuel Rivalta Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos – Ministerio de justicia Provincia de Córdoba - Sr. Norberto A Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/02/2014.-

5 días – 2699 – 6/3/2014 – s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SJRVM M 0356 / 2013 - Villa María, 29 OCT 2013 - VISTO, Sumario SF-DJ- N° 046/2013, resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable TANTUCCI PABLO GERMAN, inscrita en esta Dirección de Rentas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 215-35387-7, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-28025110-1, con domicilio en Calle 25 de Mayo N° 459 de la localidad Colonia Almada, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 12/04/2013, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entienda hacen a su derecho – Art.82 del C.T.P.- Ley

6006- T.O. Dec. 574/12.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 inc c) 2° párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 03/10/2013. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones Art. 45 Primer Párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma responsable no ha cumplimentado los términos del Art. 45 inc 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12, dentro del plazo previsto en el Art. 263 primer párrafo de la Resolución Normativa 1/2011.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a las intimaciones notificadas con fecha 07/03/2013 (cese de actividad); configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "Comunicar a la Dirección dentro del término de quince (15) días de ocurrido, todo cambio en su situación que pueda originar nuevos hechos imponderables, modificar o extinguir los existentes...", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos un mil ciento setenta y uno (\$1171.00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12. Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 - EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE ARTÍCULO 1°.- APLICAR a la firma responsable TANTUCCI PABLO GERMAN, una multa de pesos un mil ciento setenta y uno (\$1171.00) en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 3 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12.- ARTÍCULO 2°.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos setenta y tres con 98/100 (\$73,98), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3°.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Buenos Aires N° 1201 – Ciudad de Villa María, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFIQUESE, con remisión de copia autenticada.- DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE AREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. N°1633/10 – RESOLUCION GRAL. N°1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS

5 días - 2871 - 7/3/2014 - s/c.-

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-091750 /2008 MOYANO DORA ILDA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión- por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por MOYANO DORA ILDA DNI 5.720.349 sobre un inmueble de 1978 M2 Lote 4 y anexo ubicado en calle San Martín s/n, Barrio Norte, Pedanía San Carlos, Departamento Minas que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Suc. Antonio Frías, en su costado Sur con Flavio Arias – Suc. Juan Castro, al Este con Ruta Pcial N 15, y al Oeste con Suc. Antonio Frías, siendo titular de la cuenta N° 200406212130 SUCESION INDIVISA DE MOYANO SECUNDINA ISOLINA cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral MOYANO SECUNDINA ISOLINA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo: Sr. Norberto A. Sosa Campana. Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 14/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTOR requerimiento formulado, ordene la inscripción..."

5 días – 2598 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-074641 /2006 BRITOS SISTO JUSTO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por BRITOS SISTO JUSTO L.E. 6.695.046 sobre un inmueble de 80 HAS ubicado en Zona Rural, Estancia San Mateo,

Paraje La Torrecita, Pueblo Cañada del Puerto, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Roque Murua, en su costado Sur con Gabriel Pereyra Olsese, al Este con Estancia El Batán y al Oeste con Estancia La Trampa, siendo titular de la cuenta N° 280105170681 MORENO LUIS MARCIAL cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 14/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 2599 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090799/2008 GALLARDO PABLO OSVALDO - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por GALLARDO PABLO OSVALDO L.E 6.547.204 sobre un inmueble de 1.250 M2, MZ 17 Lote 6 ubicado en calle Victoria/ Urquiza s/n, Paraje Ifflinger, Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Rubén Norberto Ferre (Parcela 10), en su costado Sur con Calle Urquiza, al Este con Héctor Rubén Monti (Parc. 8) y al Oeste con calle Roberto Quirós, siendo titular de la cuenta N° 190521741841 (titular desconocido) cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 13/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 2600 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-078144.12006 FORT RAIMUNDO EDUARDO - FIGUEROA ROSA MARTINA - FIGUEROA ROSA MARTINA - RECARATULACION - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por FIGUEROA ROSA MARTINA DNI 17.135.564 sobre un inmueble de 655,97 M2 (parte de una mayor superficie) ubicado en calle Pública, La Quinta, Paraje Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Fracción A2, en su costado Sur con Camino Vecinal, al Este Camino Vecinal y al Oeste con Fracción A2, siendo titular de la cuenta N° 31021855545/3 CASTRO MAURO AGUSTIN cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral CASTRO MAURO AGUSTIN y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 2601 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-095951/2007 ROMERO JUAN CARLOS - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROMERO JUAN CARLOS DNI 6.441.405 sobre un inmueble de 250 m2, Mz 10, Lote 40 ubicado en calle Ancalan 1265 Barrio Parque República, Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 41, en su costado Sur con Lote 27, al Este con Lote 29 y al Oeste con calle Ancalán siendo titular de la cuenta N° 110121154871 SALSADELLA JOSE cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral SALSADELLA JOSE, D.N.I. 7.965.549 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa

Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba, 10/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 2602 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-100880/2011 ALLENDE LUIS H. - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ALLENDE LUIS H DNI 11.745.775 sobre un inmueble de 720 M2 Lote, Mz 16, Lote 14 ubicado en calle Numero Tres s/n Villa del Prado, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Lote 13 en su costado Sur con Lote 15, al Este con calle N 3, Parc. 48 y al Oeste con Lote 16 siendo titular de la cuenta N° 3106105909275 RAFAR, DENIS LEOPOLDO cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral RAFAR DENIS LEOPOLDO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba. 10/02/2014. Art. 14, 1er párrafo - Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 2603 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para Saneamiento de Títulos Ley 9150. En el expediente Nro 0535-074258/2006 "CASTILLO APOLINARIO ALBERTO - SOLICITA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE POSESIÓN" por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por el Sr./Sra. CASTILLO APOLINARIO ALBERTO, D.N.I. N° 08.359.667, sobre un inmueble de 2 has. 9170 m2, Ubicado en el Dpto. San Javier, Pedanía Las Rosas, Lugar Las Tapias, Camino Público s/n, que linda según Declaración Jurada, el cual ha sido acompañado a autos, en su costado Norte con Sr. Arguello, en su costado Sur con Alonso, en su costado Este con los Sres. Suau, Devechi y Oviedo y en su costado Oeste con Alonso, siendo su número de Cuenta de la parcela antes mencionada N° 290210084868, cita al Titular de la cuenta mencionada Sr/Sra. CASTILLO IGNACIO y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de (60) días se presenten ante la unidad a su cargo y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del Art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Norberto A. Sosa Campana, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 13/02/14. (Art. 14 Ley 9150, en casi de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...".

5 días - 2604 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-025836/2005 PALACIOS MIRTHA AZUCENA SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: PALACIOS MIRTHA AZUCENA DNI N° 10544110 el siguiente proveído: Córdoba 04 de Octubre de 2010. VISTOS: ... CONSIDERANDO... EL PRESIDENTE DE LA UNIDAD EJECUTORA. RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presente la presentación efectuada por el SR. ALLENDE RAMON GREGORIO DNI N 10544110, en su carácter de poseedor del inmueble descripto en el visto de la presente Resolución EMPLACESE a la misma para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 9150jy normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley. 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. NOTIFIQUESE Resolución Nro 272 Fdo Manuel Rivalta Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Titulas -Ministerio de justicia Provincia de Córdoba.- Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba 10/02/2014.-

5 días - 2698 - 6/3/2014 - s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-024120/2005 ALLENDE RAMON GREGORIO SOLICITA INSCRIPCIÓN REGISTRO DE POSESIÓN: Notifica a: ALLENDE RAMON GREGORIO DNI N° 11533062 el siguiente proveído: Córdoba 10 de Agosto de 2010. VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1° APROBAR formalmente la presente la presentación efectuada por el SR ALLENDE RAMON

GREGORIO DNI N 11.533.062, en su carácter de poseedor del inmueble descrito en el visto de la presente Resolución EMPLCESE a la misma para que en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente, acompañe el Plano de Mensura de acuerdo a lo prescripto por el artículo 9150 y normativa contenida en el Decreto Reglamentario N° 586/2004, bajo apercibimiento de ley. 2° PROTOCOLICESE, comuníquese y archívese. NOTIFIQUESE Resolución Nro 236 Fdo Manuel Rivalta Presidente Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Titulas -Ministerio de justicia Provincia de Córdoba.- Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/02/2014.

5 días – 2696 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 024004/2005 RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO- SORIA TORRES JESICA LORENA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO DNI 26.279.596 Y SORIA TORRES JESICA LORENA DNI 28.759.654 el siguiente proveído: Córdoba 22 de julio de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Titulas DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el /la Sr./a. RODRIGUEZ DIEGO ALEJANDRO DNI 26.279.596 Y SORIA TORRES JESICA LORENA DNI 28.759.654 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Córdoba N° 449 CP 2592- Comuna General Roca- Pedanía Espinillos- Departamento Marcos Juárez y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo /a para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo. Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/10/2013.-

5 días – 2689 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-090806/2008 NAVARRO, ZULEMA VICTORIA - Solicita Inscripción en Registro de Posesión - por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por NAVARRO, ZULEMA VICTORIA DNI 5.628.325 sobre un inmueble de 329 MTS 2 (parte de una mayor superficie) designado como Mz 19, Lote 25 ubicado en calle Ramos Mejia N 2261 Barrio 1ero de Mayo Departamento Capital que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Parte Lt 26 y parte del mismo lote, en su costado Sur con Lt 22 y 24, al Este con Lote 21 y al Oeste con calle Ramos Mejia y parte del mismo lote, siendo titular de la cuenta N° 110102586344 ZUCCHI ARMANDO M Y OT cita al titular de cuenta mencionado y al titular registral ZUCCHI ARMANDO MARCELO y ZUCCHI MARCELO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33 - Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u Oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana, Presidente de la Unidad Ejecutora Cba 4/02/2014. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días – 2686 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 026597/2006 PEREZ JUAN FRANCISCO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : PEREZ JUAN FRANCISCO DNI 6695320 el siguiente proveído: Córdoba 15 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. : PEREZ JUAN FRANCISCO DNI 6695320 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como paraje Río Hondo comuna Tala Cañada - Pedanía Salsacate - Departamento Pocho y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 140 de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese.

Fdo. Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos. Cba., 10/02/2013.-

5 días – 2688 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 077690/2006 OVIEDO JUAN CARLOS SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: OVIEDO JUAN CARLOS DNI 4.421.695 el siguiente proveído: Córdoba 04 de abril de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a.: OVIEDO JUAN CARLOS DNI 4.421.695 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Ruta provincial E 53 km 25,8 CP 5111 paraje Pajas Blancas Comuna Río Ceballos- pedanía Río Ceballos- Departamento Colon y previa a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo. Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/02/2013.-

5 días – 2690 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 074984/2006 PUCHETA RODOLFO ANDRES SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: PUCHETA RODOLFO ANDRES DNI 24.841.064 el siguiente proveído: Córdoba 16 de noviembre de 2012. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a.: PUCHETA RODOLFO ANDRES DNI 24.841.064 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Publica s/n lugar Biale Masse Comuna San Roque Pedanía Villa Cristina Departamento Punilla y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Título Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos. Cba. 10/02/2013.-

5 días – 2691 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 006202/36 MOLINA STELLA MARIS SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : MOLINA STELLA MARIS DNI N° 16.683.394 el siguiente proveído: Córdoba 28 de diciembre de 2012. Advirtiendo el proveyente que no se ha cumplimentado en forma lo dispuesto en el art. 10 Ley 9150, respecto a antigüedad, acreditación de la misma, medidas y linderos de la parcela poseída: Previo a la prosecución del trámite, cumplimentese en forma Declaración Jurada (art. 9 y 10 Ley 9150). Ello deberá cumplimentarse en el término de 10 días corridos bajo apercibimiento del archivo de las actuaciones. Notifíquese Fdo. Dr. Mariano Pelliza Jefe de Área de Dictámenes - Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/02/2014.-

5 días – 2697 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 005000/2004 MOYANO LUISA DEL CARMEN SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: MOYANO LUISA DEL CARMEN DNI 6.679.309 el siguiente proveído: Córdoba 18 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE:

1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a.: MOYANO LUISA DEL CARMEN DNI 6.679.309 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle San Pedro N° 2380- CP 5014 – B° Maipú Córdoba -Departamento Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos – Cba., 10/2/2013.

5 días – 2692 – 6/3/2014 – s/c

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE JURISDICCION DE RECURSOS HUMANOS

"CÓRDOBA, 15 de MAYO de 2013"- VISTO: EL EXPEDIENTE N° 0427-039193/2013 EN EL QUE OBRA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR RAMÓN HUMBERTO GALARZA, CONTRATADO EN EL CARGO ADMINISTRATIVO A -3 (16-003) DE LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE ESTE MINISTERIO, A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012. Y CONSIDERANDO. QUE OBRA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, OPORTUNAMENTE SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL Y EL SEÑOR RAMÓN HUMBERTO GALARZA, A PARTIR DEL 1° DE MARZO DEL AÑO 2008 Y HASTA EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2009; AUTORIZADO POR DECRETO N° 156/2008 Y PRORROGADO POR SUS SIMILARES NROS. 69/2009, 188/2010 Y 256/2011 Y ACTAS DE AUTORIZACIÓN NROS. 000098/2012 Y 000185/2012 DEL MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA. QUE LA PETICIÓN ENCUADRA EN LAS PREVISIONES DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE SERVICIOS. QUE POR TODO LO EXPUESTO, CORRESPONDE DAR DE BAJA, POR RESCISIÓN DE CONTRATO. AL SEÑOR RAMÓN HUMBERTO GALARZA A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012. POR ELLO, LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N° 2689/2011 Y LO DICTAMINADO POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DE LA SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES DE ESTE MINISTERIO BAJO NROS. 25/2013 Y 246/2013. RESPECTIVAMENTE, EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL RESUELVE: Artículo 1°.- DAR de baja, por rescisión, el Contrato en el cargo Administrativo A-3 (16-003) de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de este Ministerio, del señor Ramón Humberto GALARZA (M.I. N° 21.930.385), a partir del 31 de diciembre del año 2012.- Artículo 2°.- PROTOCOLICESE, comuníquese a la Dirección General de Administración de Capital Humano, notifíquese y archívese.- RESOLUCION N° 252.- Fdo. DANIEL A. PASSERINI - MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO DE CÓRDOBA.

5 días – 2859 – 5/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 026905/2006 ALTAMIRANO BARTOLO GERARDO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: ALTAMIRANO BARTOLO GERARDO DNI 6437800 el siguiente proveído: Córdoba 05 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. : ALTAMIRANO BARTOLO GERARDO DNI 6437800 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle San Pedro Butori s/n Bo. Parque Piedra del Sapo CP 5186 Pueblo Alta Gracia-Dpto. Santa María-y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/02/2013.-

5 días – 2693 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 076574/2006 FUNES JUAN CARLOS - DEMO LILIANA MARCELA SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a : FUNES JUAN CARLOS DNI 6485885 DEMO LILIANA MARCELA DNI 10172284 el siguiente proveído: Córdoba 08 de mayo de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la

presentación efectuada por el/la Sr./a.: FUNES JUAN CARLOS DNI 6485885 DEMO LILIANA MARCELA DNI 10172284 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle Avda Argentina s/n CP5113 lugar El Pueblito Pedanía Río Ceballos - Departamento Colon y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo d14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo. Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos.- Cba. 10/02/2013.-

5 días – 2694 – 6/3/2014 – s/c

UNIDAD EJECUTORA PARA EL SANEAMIENTO DE TÍTULOS
LEY 9150

El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535- 0074434/2006 MAMANI JOSE ANTONIO SOLICITA INSCRIPCION REGISTRO DE POSESION: Notifica a: MAMANI JOSE ANTONIO DNI 8.163.815 el siguiente proveído: Córdoba 06 de febrero de 2013. Habiendo cumplimentado con las disposiciones legales contenidas en los artículos 13 y 14 segundo párrafo de la ley 9150 y haciendo uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 27 del mismo cuerpo legal y artículo 20 y concordantes del decreto reglamentario N° 586/2004 y de lo informado por el Área Dictámenes, el Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos DISPONE: 1) APROBAR formalmente la presentación efectuada por el/la Sr./a. : MAMANI JOSE ANTONIO DNI 8.163.815 en su carácter de poseedor/a del inmueble descrito como calle la Padula N° 1106 CP5000 Bo. Ferrer -Córdoba Capital Dpto Capital y previo a ordenar la anotación como poseedora/a en el Registro Personal de Poseedores 2) EMPLAZAR al mismo la para que en el plazo de sesenta (60) días de notificado el presente proveído acompañe plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14° de la ley 9150 y normativa citada del decreto reglamentario N° 586/2004, ello bajo apercibimiento de proceder al archivo de las actuaciones Notifíquese. Fdo Ing. Antonio Ruotolo Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos. Fdo. Sr. Norberto A. Sosa Campana Presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de títulos – Cba., 10/02/2013.-

5 días – 2695 – 6/3/2014 – s/c

POLICIA DE CORDOBA
UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL CALAMUCHITA

La Unidad Regional Departamental Calamuchita notifica que mediante Resolución N° 477/2013 del Ministerio de Seguridad de fecha 25 de Octubre de 2013, con relación a Expediente identificado como N° 0002-029922/2013, RESUELVE: Artículo 1°: ACEPTASE, a partir de 08 de abril de 2013, la renuncia presentada por razones particulares, por el Señor JUAN PABLO TORRES (M. I. N° 29.253.880 - Clase 1982), en el grado de Agente de la Policía de Córdoba, conforme a lo dispuesto por el Artículo 75 inciso "d" de la Ley 9728. Artículo 2°: PROTOCOLICESE, comuníquese, notifíquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 477, obra en el centro sello Oval MINISTERIO DE SEGURIDAD - CORDOBA-, obra en margen izquierdo sello con firma de Master. Alejandra Monteoliva, Ministra de Seguridad, Provincia de Córdoba. Queda Ud. formalmente notificado.

5 días – 2182 – 28/2/2014 - s/c.

LICITACIONES

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH
AREA CONTRATACIONES

Expte.: 0034-078973/2013

Resolución 9/2014 de la Directora General de Administración. Llamado a Licitación N° 02/14 para contratar la provisión de cartuchos de tóner reciclados/remanufacturados para impresoras láser, con destino a la Dirección General de Rentas. Los Pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 09:00 a 18:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: <http://www.cba.gov.ar> (ver dentro de Licitaciones - Ministerio de Finanzas) - La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas- Área Contrataciones (Av. Concepción Arenal 54 – 2° nivel - Córdoba – Capital), el día 18/03/2014 a las 10:00 hs - Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 18/03/2014 a las 09:30 hs. en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital.-

3 días – 3047 – 5/3/2014 – s/c

MINISTERIO DE GESTION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION OPERATIVA

Licitación Pública para la adquisición de un (1) vehículo tipo Mini bus con capacidad para doce (12) personas a ser utilizado por la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de

Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 485.000,00). Repartición Licitante: Ministerio de Gestión Pública del Gobierno de la Provincia de Córdoba.- Venta de Pliegos: A partir de la publicación de la presente Licitación y hasta dos (2) días previos a la apertura del sobre envoltorio, en días hábiles – de 8 a 18 hs- se pondrán a la venta los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en la Dirección de Coordinación Operativa – Área Contrataciones, sita en el “Centro Cívico del Bicentenario “Gobernador Juan Bautista Bustos”, Código Postal X5004GBB, Rosario de Santa Fe N° 650 – 4° piso de la Ciudad de Córdoba para lo cual deberán anunciarse en el Centro Integral de Atención al Ciudadano, previo depósito del valor del pliego en la cuenta N° 201/3 – Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto – Banco de la Provincia de Córdoba Pagos Oficiales, sita en calle San Jerónimo N° 258 de la Ciudad de Córdoba. Consultas y Aclaratorias: Los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección de Coordinación Operativa – Área Contrataciones sita en el “Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos”, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hs hasta TRES (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Ministerio de Gestión Pública – Planta Baja (Centro Cívico) sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la Ciudad de Córdoba. Presentación de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse y se recibirán hasta el día 12 de Marzo de 2014 a las 9:00 hs, en la Mesa de Entradas - S.U.A.C. Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, sita en calle Rosario de Santa Fe N° 650 – Planta Baja de la Ciudad de Córdoba. Apertura de Ofertas: Se realizará el día 12 de Marzo de 2014 a las 11:00 hs. en la Sala de Reuniones del Gobierno de la Provincia de Córdoba, sita en el “Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos”. Valor del pliego: Pesos cuatrocientos ochenta y cinco (\$485,00). Resolución N°000110/2014 del Ministerio de Gestión Pública. www.cba.gov.ar

2 días – 3183 – 28/2/2014 – s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E P E C

Licitación Privada N° 696

APERTURA: 17/03/2014 - 10:00 Hs. OBJ.: "Cuadrilla para trabajos de reparación, reposición, modificación de circuitos y maniobras en redes eléctricas de BT y MT en sistemas de distribución aéreos preensamblados y convencionales y SE MT / BT - General Cabrera". LUGAR y CONSULTAS: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Cba PRES. OFICIAL: \$542.080,00.- PLIEGO: \$ 542,00.- SELLADO DE LEY: \$ 65.-

2 días – 3127 – 28/2/2014 - \$ 382,20

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ (Cba.)

CONCURSO DE PRECIOS - DEC. N° 032/14

OBJETO: Adquisición de una BARREDORA, ASPIRADORA, RECOLECTORA Y REGADORA para calles pavimentadas, a montar sobre camión.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 550.000,00. APERTURA: 11 de Marzo de 2014 - 10,00 Hs. VALOR DEL PUEGO: \$ 500,00. Sellado: \$ 420,00. Retirar en Tesorería Municipal

2 días – 3051 – 28/2/2014 - \$ 280,80

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

“Llámase a LICITACIÓN N° 02/2014, “Para la adquisición de útiles de escritorio, destinados al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba”. LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 18 de Marzo de 2014, a las 10:30 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que corresponda, previo a la apertura, en la Oficina de Suministros como plazo máximo hasta el día 17/03/2014, 13:30 hrs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37043 o 37050. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de “Contrataciones”). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.130.622,48). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS OCHENTA Y CINCO (\$85).”

5 días – 3064 - 7/3/2014 - s/c.

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 20/2014

Adquisición de TRES COLECTIVOS PARA EL TRASLADO DE INTERNOS, destinados a este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el corriente año. APERTURA: 25.03.2014. HORA: 09:00. MONTO: \$ 2.820.000,00. AUTORIZACION: Resolución N° 006/

2014 de la Sra. Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, entrega de Pliegos con un costo de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 2.820,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días – 1142 – 28/2/2014 – s/c.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
APROSS

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

ENTIDAD LICITANTE: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS) - Ley N° 9277 sita en calle Marcelo T. de Alvear 758 – Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO: La presente Licitación Pública tiene por objeto la “Contratación del servicio de provisión de prótesis, órtesis e insumos cardiovasculares para los beneficiarios de la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD – (APROSS)” por un plazo de dos (2) años, con opción a prórroga por igual período. PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS: EXPTE N° 0088-101426/2013 - ESTIMACION OFICIAL: Setenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos veintisiete con ochenta y cuatro centavos (\$ 79.452.627,84).- VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).- ADQUISICION Y ENTREGA DEL PLIEGO. El pliego se adquiere en el Área de Contrataciones de la APROSS sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 758, ciudad de Córdoba 1° piso de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 16.00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura de sobres, es decir, el día 23 de abril de 2014. Los adquirentes deberán identificarse en el momento de la compra denunciando la persona por la que actúan y su domicilio, constituyendo el domicilio especial dentro del radio municipal de la Ciudad de Córdoba donde serán validas todas las comunicaciones y aclaraciones que se cursen. Asimismo los adquirentes deberán presentar constancia del deposito del valor del pliego efectuado en la Cuenta N° 690/9 del Banco de la Provincia de Córdoba sucursal Centro 913 de la calle General Paz N° 44 de la Ciudad de Córdoba, todo lo cual se agregará en el comprobante de adquisición. Cada ejemplar del pliego estará identificado por un número de orden. CONSULTAS Y PEDIDOS DE ACLARACIONES El pliego y sus aclaraciones estarán disponibles para tomar vista por los interesados en el domicilio de la APROSS. Sólo los adquirentes podrán efectuar pedidos de aclaración. El adquirente del pliego que no presentare oferta perderá automáticamente desde el día de la apertura de los sobres, todo derecho y la facultad de consultar el expediente de la licitación, de requerir información y de impugnar. Hasta CINCO (5) días hábiles antes del Acto de Apertura de Ofertas, los adquirentes del pliego podrán efectuar por escrito las consultas y pedidos de aclaraciones al mismo que consideren necesarios, de lunes a viernes, en el horario de 10.00 a 14.00 hs. en el AREA DE CONTRATACIONES de la APROSS, sita en la calle Marcelo T. de Alvear N° 758, 1° piso, ciudad de Córdoba - Las aclaraciones al presente Pliego que realice el APROSS serán emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los participantes, y se incorporaran como circulares aclaratorias al presente pliego, dichas aclaraciones serán emitidas por el Área de Contrataciones de la APROSS, tendrán validez como parte integrante de los documentos de la licitación. Las mismas serán difundidas contemporáneamente en el transparente del Departamento de Compras y notificadas a los interesados adquirentes de los pliegos en los domicilios especialmente constituidos en el radio municipal de la Ciudad de Córdoba. Para realizar cualquier relevamiento sobre datos y/o procedimientos el interesado adquirente del pliego podrá solicitar por escrito una entrevista a efectos de que la APROSS fije el día y horario para efectuarla. En todos los casos, las circulares aclaratorias serán comunicadas a todos los adquirentes del Pliego y podrán emitirse y comunicarse hasta TRES (3) días hábiles anteriores a la fecha limite de presentación de oferta. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse el día 24 de abril de 2014, hasta las 10.00 horas, en la Sección Mesa de Entradas –SUAC de APROSS- sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 758, Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, en sobre cerrado con la nominación de la contratación descrita en el objeto. Se aplicará todo lo previsto en la Cláusula 2.3.1 del Decreto Reglamentario N° 1882/80 en cuanto a la entrega y presentación del sobre de la oferta. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de abril de 2014 a las 12.00 horas, en la Sala de Reunión del 4° piso de la APROSS, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 758, de la ciudad de Córdoba. Participarán del acto de apertura de sobres los funcionarios designados a tal efecto por la APROSS y todos aquellos interesados que deseen hacerlo.-

5 días - 3188 - 7/3/2014 - s/c.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2014

APERTURA: DÍA 26 DE MARZO DE 2014. HORA: 12:00 - EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE SUELOS, DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE ESTRUCTURA Y DE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PARA COMISARIA LA CALERA, ubicada en Avda. San Martín, esquina Cornelio Saavedra – CIUDAD DE LA CALERA - DEPARTAMENTO COLON – PROVINCIA DE CORDOBA – PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$ 5.390.731,31.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO DE SUELOS, DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE ESTRUCTURA Y DE LA TOTALIDAD DE LAS

INSTALACIONES: 30 DÍAS. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 270 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA - PRECIO DE PLIEGO: \$ 3.000,00.- SELLADO DE LEY: \$85,00.- PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA – CAPITAL – INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL – T.E. FAX: 0351-4342003/04 – INTERNO 120.-

5 días – 2994 – 6/3/2014 – s/c

COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

Licitación Pública N° 54 - Ejercicio: 2013 - Expediente N°: 569/13

Objeto: Por la contratación de la Obra "Hormigón Proyecto Banco de Motores de pruebas en el Centro Espacial Teófilo Tabanera". CONSULTA. RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: Lugar/Dirección Unidad de Abastecimiento Av. Paseo Colón 751,3° Piso; CP (1063), Capital Federal. Tel.: 011-4331-0014 (5402) Sede de Córdoba Centro Espacial Teófilo Tabanera: Ruta Provincial C-45, Km. 8, Falda del Cañete, Provincia de Córdoba Tel: 03547-43-1000. Plazo y horario - De lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. Costo del pliego: PESOS QUINIENTOS (\$500.-) Monto de la Garantía de oferta a integrar: PESOS ONCE MIL CIENTO TRECE con 20/100 (\$ 11.113,20.-) El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes", ó en el sitio Web de la CONAE www.conae.gov.ar. ingresando a "Compras". PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Lugar/Dirección: Mesa de Entradas de CONAE - Av. Paseo Colón 751, OB - CP (1063), Capital Federal. Día y Hora: Las ofertas deben presentarse en un sobre cerrado hasta las 10,30 hs., del día lunes 14 de Abril de 2014. ACTO DE APERTURA Lugar/Dirección. Unidad de Abastecimiento - Av. Paseo Colón 751,3° piso. CP (1063), Capital Federal. Tel.: 011-4331-0074 (5402). Día y Hora: lunes 14 de Abril de 2014, 11 horas.

15 días – 1472 - 11/3/2014 - \$ 10.253,25

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 21/2014

Adquisición de VEHICULOS TIPO FURGON para el traslado de internos, destinados a este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el año 2014. APERTURA: 31.03.2014 HORA: 09:00. MONTO: \$680.000,00. AUTORIZACION: Resolución N° 003/2014 de la Sra. Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, entrega de Pliegos con un costo de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 680,00), presentación de las propuestas y apertura de las mismas, en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba.

5 días – 1143 – 28/2/2014 – s/c.

 	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	
LICITACION PUBLICA N° 41/2013	
ASUNTO	COBERTURA PARA LIMPIEZA DE CANALES DEL SISTEMA DE RIEGO CAPITAL (ZONA NORTE)
CATEGORIA DE LA OBRA	PRIMERA
APERTURA	21/03/2014 - 11:30 HS
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.814.825,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
SELLADO DE LEY	\$ 65
VALOR DEL PLIEGO	\$ 20.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Publicos, Humberto Primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	454/2013

3 días - 1165 - 28/2/2014 - s/c

 	
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	
MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PUBLICOS	
LICITACION PUBLICA N° 40/2013	
ASUNTO	COBERTURA PARA LIMPIEZA DE CANALES DEL SISTEMA DE RIEGO CAPITAL (ZONA SUR)
CATEGORIA DE LA OBRA	PRIMERA
APERTURA	21/03/2014 - 11:00 HS
PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.982.075,00.-
GARANTIA DE LA OFERTA	1%
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	60 días
SELLADO DE LEY	\$ 65
VALOR DEL PLIEGO	\$ 20.000
LUGAR DE PRESENTACION Y APERTURA	Salon de Actos del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Publicos, Humberto Primo N° 607 sub suelo
VENTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs, hasta 05 días hábiles antes de la fecha de apertura.
CONSULTA DE PLIEGOS	Compras, Contrataciones y Licitaciones Humberto primo N°607 piso 8 de 9hs a 14hs
RESOLUCIÓN	450/2013

3 días - 1164 - 28/2/2014 - s/c